Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

F. 510

CPG/MSC/JGU/MCS/PSS/mga

258.635

DISPONE LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE MUJERES LÍDERES, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1396

SANTIAGO, 11 SEP 2018

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el SernamEG; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El SernamEG es el organismo público encargado de implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres. Entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, no obstante constituir la mitad de la población del país, las mujeres tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y, por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

3. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG, la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad".

4. Que, SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el/los proyecto/s que sean adjudicados, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución, de conformidad a los recursos financieros otorgados del presupuesto para el año 2018, de conformidad a la Ley 21.053, de presupuesto, y su distribución presupuestaria.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a la convocatoria pública para la "**EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE MUJERES LÍDERES, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2018**".

ARTICULO 2°: Apruébanse las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, que regularán el proceso de postulación, conforme al siguiente tenor:

SERNAMEG FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES TÉCNICAS
EJECUCIÓN DE ESCUELAS DE MUJERES LÍDERES 2018
DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

1- ANTECEDENTES

Las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial, sin embargo el porcentaje de ellas que participa en espacios de toma de decisión es aún muy bajo con respecto a los varones. La población chilena cuenta con un 51,1% de mujeres y un 48,9% de hombres (CENSO, 2017). Si bien en Chile hay avances con respecto a la participación de las mujeres, persisten diferencias abismantes en cuanto a los cargos de decisión ocupados por hombres y mujeres, tanto a nivel social, político u otro. En el plano político se muestra claramente que la participación femenina es insuficiente, que cuentan con menos recursos y redes de apoyo para poder integrarse en plenitud a espacios de decisión. Como consecuencia de la nueva Ley Electoral que considera un criterio de paridad flexible para las candidaturas, hay una mayor presencia femenina en la Cámara de Diputados y Senado, sin embargo, estamos lejos de lograr la paridad; situación que se produce también en los Gobiernos locales.

El liderazgo de las mujeres está subrepresentado en las esferas formales de poder, también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado y/o el mundo académico. Esta realidad contrasta con la indudable capacidad como líderes y agentes de cambio y el derecho a participar por igual en la gobernanza democrática. Las mujeres que quieren liderar encuentran frecuentemente dos tipos de obstáculos: 1) las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Y 2) las brechas relativas a las habilidades que implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

ONU Mujeres plantea que la participación de las mujeres resulta esencial en la construcción de una nueva cultura política democrática que dé voz a las mujeres en toda su diversidad, y que ello es posible utilizando cuatro estrategias de intervención para promover avances en el empoderamiento de las mujeres: 1. Crear puentes, coordinar y liderar; 2. Generar conocimiento; 3. Brindar asistencia técnica; 4. Impulsar el desarrollo de capacidades de las mujeres para liderar.[1]

El SernamEG tiene como uno de sus objetivos estratégicos "Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, con enfoque territorial, aportando en la transformación cultural del país". En este contexto, están las Escuelas de Mujeres Líderes, cuyo énfasis se centra en potenciar el liderazgo social y político a través del fortalecimiento de habilidades sociales y competencias comunicativas[2].

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por este acto, el SernamEG, llama a convocatoria pública a todas las entidades interesadas y que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto, para la ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes 2018 en las zonas y regiones que se especifican en el punto 5 de las presentes Bases.

[1] "Empoderamiento Político de las Mujeres: Marco para una acción estratégica". ONU Mujeres (2014-2017)

[2] "Habilidades Comunicativas y Comunicación Política", Tesis Doctoral de Sicología Política, Marité Moyá Ruíz, (España 2016).

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

3. OBJETIVOS DE LAS EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE MUJERES LIDERES 2018

Las Escuelas de Mujeres Líderes 2018 tienen como propósito potenciar, desde una perspectiva de género, los liderazgos femeninos en ámbitos políticos y sociales a través del fortalecimiento de habilidades comunicativas y de negociación de mujeres con interés en desarrollar su liderazgo y en asumir cargos de toma de decisión social y política.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria, preferentemente Universidades u otros organismos e instituciones vinculadas a formación y/o capacitación que tengan experiencia en la ejecución de cursos similares y que cuenten con cátedras, programas, proyectos, investigaciones, docencia o experiencia en enfoque de género.

5. LA ENTIDAD ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Impartir los cursos de las Escuelas adjudicadas en la forma, plazos y lugares convenidos previamente con SernamEG y según los requerimientos técnicos respecto a contenido y recursos metodológicos propuestos.

b) Los oferentes deberán presentar sus propuestas, identificando la(s) zona(s) a la(s) que postula. Para tales efectos las zonas están especificadas en cuadro de cobertura señalado más adelante en el presente documento[3].

c) Un ejecutor podrá postular a más de una zona para realizar las escuelas.

d) Un ejecutor, que realice una propuesta cumpliendo todos los requisitos técnicos, puede adjudicarse una o más de una zona para realizar las Escuelas, siempre que garantice contar con recursos profesionales suficientes e idóneos considerando que las Escuelas se desarrollarán de forma simultánea en las zonas (si el caso lo amerita), se deberá presentar CV del Equipo completo para cada zona a la que postula. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio se reserva el derecho de adjudicar una o más zonas propuestas por el proponente.

e) El ejecutor debe realizar las Escuelas considerando el número de asistentes estipulado en el presente documento y contribuir a garantizar la permanencia de las mujeres participantes, ya sea a través de refuerzos en la convocatoria, reconfirmación de asistencia, seguimiento de deserciones.

f) Cada Escuela deberá ser impartida para grupos de mínimo 30 y máximo 35 participantes. Las excepciones se revisarán caso a caso y su autorización deberá constar por escrito por parte de la Directora Regional respectiva. Las participantes serán seleccionadas y convocadas por las Direcciones Regionales de SernamEG, conforme a las directrices entregadas por el Nivel Central. Una vez entregada la nómina de mujeres seleccionadas al ejecutor, éste deberá contactarles, informarles fechas y lugares de realización de las Escuelas con antelación de al menos 10 días, confirmar su asistencia dentro de las 72 horas antes del comienzo de las Escuelas y sistematizar la información en torno a requerimientos específicos de las participantes tanto de alimentación como de traslado y necesidades especiales. En caso de no poder contactar a las seleccionadas, SernamEG hará llegar una lista de espera y las indicaciones pertinentes para la reasignación de los cupos.

g) Aplicar los instrumentos y evaluaciones definidos por el SernamEG: Evaluación final de las Escuelas, Encuesta de Satisfacción Usuaria, Cuestionario de Deserción (en los que corresponda).

[3] La presentación de propuestas, la evaluación y eventual adjudicación se realiza por zonas y de manera independiente.

SERNAMEG FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

h) Ejecutar las Escuelas en las zonas adjudicadas en base a la cobertura que se indica en cuadros resumen señalados a continuación:

ZONA 1 **2 Escuelas** **Presupuesto total: 12.000.000 IVA incluído****		
Región	**Comunas**	**N° de Escuelas**
Región de Arica y Parinacota	Arica	1 Escuela
Región de Tarapacá	Iquique	1 Escuela

ZONA 2 **6 Escuelas** **Presupuesto total: $35.200.000 (IVA incluído)****		
Región	**Comunas***	**N° de Escuelas**
Región de Antofagasta	Antofagasta	1 escuela
	Calama	1 escuela
Región de Atacama	Copiapó	1 escuela
	Vallenar	1 escuela
Región de Coquimbo	La Serena	1 escuela
	Coquimbo	1 escuela

ZONA 3 **11 Escuelas** **Presupuesto total: $57.200.000 (IVA incluido)****		
Región	**Comunas***	**N° de Escuelas**
Región de Valparaíso	Los Andes	1 escuela
	Limache	1 escuela
	Viña del Mar	1 escuela
	San Antonio	1 escuela
Región Metropolitana	Santiago	1 escuela
	Colina	1 escuela
	Maipú	1 escuela
	San Bernardo	1 escuela
	Puente Alto	1escuela
Región de O'Higgins	Rancagua	1 escuela
	San Vicente de Tagua Tagua	1 escuela

ZONA 4 7 Escuelas Presupuesto: $41.600.000 (IVA incluido)**		
Región	**Comunas***	**N° de Escuelas**
Región del Maule	Talca	1 escuela
	Curicó	1 escuela
Región del Ñuble	Chillán	1 escuela
Región del Bío Bío	Concepción	1 escuela
	Los Ángeles	1 escuela
Región del Araucanía	Angol	1 escuela
	Temuco	1 escuela

ZONA 5 5 Escuelas Presupuesto: $30.000.000 (IVA incluido)**		
Región	**Comunas***	**N° de Escuelas**
Región de Los Ríos	Valdivia	1 escuela
Región de Los Lagos	Castro	1 escuela
	Puerto Montt	1 escuela
Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	Coyhaique	1 escuela
Región Magallanes y la Antártica Chilena	Punta Arenas	1 escuela

*Las comunas que se señalan podrían variar, atendiendo razones que la autoridad nacional de SernamEG puedan determinar.
** El presupuesto que se indica para cada zona incluye el IVA.

6. **OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:**

- Elaborar un diseño metodológico/pedagógico y evaluativo para la ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes 2018, acorde a los objetivos propuestos y según los requerimientos y propuesta del mandante, respecto de los contenidos indicados en el presente documento y al perfil de las participantes.

- Ejecutar las Escuelas de Mujeres Líderes 2018, según la zona adjudicada, y conforme a la nómina de las mujeres entregada por parte de las Direcciones Regionales de SernamEG, en la forma, lugar y plazos convenidos y coordinados previamente con los SernamEG regionales.

- Mantener fluida comunicación con las mujeres participantes seleccionadas, a fin de proveer información certera y oportuna, además de detectar y responder inquietudes y consultas respecto a su participación en las Escuelas de Mujeres Líderes 2018.

- Realizar y mantener registro de asistencia completo y acucioso de las mujeres participantes de las Escuelas, asegurándose de registrar asistencia de todas las participantes en todas las jornadas de mañana y tarde (separadas) donde se realizan las clases. Al término de cada jornada el ejecutor

SERNAMEG FISCAL

deberá entregar copia de registro de asistencia a contraparte del SernamEG Regional (los originales serán parte del Informe Final).

- Una vez recibida la nómina de mujeres seleccionadas para participar en las Escuelas, la entidad ejecutora recibirá de SernamEG Regional, las fichas de las mujeres; en caso de que la información esté incompleta resguardará su completo llenado.

- El ejecutor deberá generar registros de los trabajos y ejercicios prácticos desarrollados por las alumnas en el contexto de las Escuelas que acrediten su realización (en los términos que determine para cada caso la Contraparte del SernamEG). Estos registros deben ser parte del informe final del ejecutor sobre la realización de las Escuelas a su cargo.

- Considerar en la propuesta de ejecución, mecanismos de motivación e incentivos para lograr un alto porcentaje de participación y adherencia, considerando que el porcentaje mínimo de asistencia para que cada mujer seleccionada sea certificada será de un 75%.

- Presentar el Primer Informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma de convenio y siempre que la resolución que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

- Elaborar y presentar Informe final dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de las clases, con análisis cualitativos y cuantitativos del proceso de ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes 2018, sistematización de los distintos instrumentos entregados: asistencia, evaluación, evaluación de satisfacción usuaria, deserción. En el informe se recogerán los logros, aciertos, aprendizajes y desafíos en la perspectiva de una mejora continua de estas instancias de formación, como así mismo sobre las mujeres participantes, evaluación y asistencia, fortalezas y debilidades. El informe deberá ser revisado y aprobado por SernamEG, esto último al momento de que el ejecutor ajuste lo que solicite SernamEG en el proceso de revisión del mismo.

- Guardar copia timbrada por la oficina de partes de SernamEG con la propuesta presentada para la ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes. Esta copia timbrada deberá ser escaneada y enviada por el ejecutor a correo electrónico de SernamEG participacion@sernam.gob.cl, dentro de 48 horas después de entregada la propuesta física en original.

7. **PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS:**

- **Las Escuelas comenzarán su ejecución entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre del 2018.**

- Las Escuelas tendrán una duración **total y certificada de 32 horas** distribuidas preferentemente en cuatro jornadas de 8 horas cada día. Sin perjuicio de lo anterior, el ejecutor en conjunto con el SernamEG regional, podrán distribuir las horas en jornadas distintas, siempre que cumplan con el total solicitado.

- Las Direcciones Regionales del SernamEG fijarán, en coordinación con el ejecutor y según tiempos estipulados para el proceso, las fechas para la realización de las Escuelas.

- La Dirección Regional de SernamEG, entregará a la Entidad Ejecutora una lista de mujeres seleccionadas una vez firmado el convenio respectivo. Una vez calendarizadas las Escuelas, la Entidad Ejecutora se contactará con las participantes para informarles que han sido seleccionadas, las fechas y localidades para la realización de las clases, preguntar sobre necesidades especiales y de alimentación. En caso de que una mujer seleccionada informe que no podrá participar; se procederá a llamar a la primera mujer identificada en listado de espera (también entregado por SernamEG conjuntamente con el listado original) a fin de reasignar el cupo. En las 72 horas previas al comienzo de cada Escuela, deberá reconfirmarse la asistencia de las seleccionadas y en caso

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

8. **INFRAESTRUCTURA:**

Las Escuelas deben ser realizadas en una infraestructura que permita la correcta ejecución de las clases, vale decir, que cuenten con equipamiento acorde a la actividad, esto es, sillas con mesas en cantidad suficiente, correcta ventilación e iluminación y la posibilidad de usar equipos computacionales y otros. Se sugiere privilegiar el uso de espacios de instituciones públicas y/o académicas para la realización de las clases.

El ejecutor, en coordinación con el SernamEG regional, definirán el lugar de realización de las Escuelas conforme a la propuesta de lugares presentada por el Ejecutor de las Escuelas y la disponibilidad de espacios adecuados para su desarrollo Lo anterior deberá ser informado a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de convenio, a la contraparte del SernamEG nivel central.

9. **CONSIDERAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PARTICIPANTES, SEGÚN SE INDICA:**

- Servicio de café mejorado a media mañana (considerando dulce y salado).
- Almuerzo (menú mejorado).
- Servicio de café a media tarde.
- Café (mejorado) **para la ceremonia de cierre regional de Escuelas** (considerando dulce y salado) para participantes y autoridades asistentes.

Los servicios de alimentación serán ofrecidos, según sea pertinente al horario definido para las Escuelas. Es decir, si se realizan durante jornadas de medio día se puede prescindir de entregar el almuerzo a las participantes, no así el café mejorado. En caso de tener jornadas completas (mañana y tarde) estas deberán contemplar café a media mañana, almuerzo y café de media tarde.

10. **PROVEER BONO DE TRASLADO DE AL MENOS 150.000 POR ESCUELA:**

Por cada escuela, el ejecutor deberá proveer un bono de traslado de participantes. La Dirección Regional de SernamEG través del/a encargada/o regional del Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación" entregará previamente listado de mujeres a quienes se asignará este bono y monto estimativo correspondiente

11. **PROVEER IMPLEMENTOS Y MATERIAL DE APOYO:**

El ejecutor deberá proporcionar los aparatos audiovisuales (Data y Notebook), equipamiento (como TV, Cámaras, amplificación u otros) y materiales necesarios para el desarrollo de los módulos de las escuelas (papelógrafos, tijeras, lápices, hojas o cuadernos de apuntes, plumones, entre otros); asimismo, deberá producir y entregar a cada estudiante una guía como material de apoyo que contenga apuntes e información sobre los módulos de trabajo, la bibliografía utilizada, etc. Esta guía deberá ser previamente visada por SernamEG (nivel central) y entregada a las mujeres el primer día de clases.

Las impresiones que se entreguen a las participantes, deberán cumplir con la Norma Gráfica de SernamEG y haber sido aprobadas por la Unidad de Comunicaciones del Nivel Central. La guía que será entregada a las participantes incorporará Carta de Bienvenida a las Escuelas de la Directora Nacional de SernamEG.

12. **REALIZAR CEREMONIA DE CIERRE DE ESCUELA Y ENTREGA DE CERTIFICADOS:**

Al finalizar cada Escuela, la entidad ejecutora en conjunto con SernamEG regional deberá realizar una ceremonia de cierre, donde las participantes recibirán su certificación. A esta ceremonia asistirán autoridades invitadas por SernamEG y el ejecutor deberá considerar, para esta oportunidad, un café mejorado para participantes y autoridades asistentes.

SERNAMEG FISCAL

Para la certificación los requisitos son: Cumplir con un mínimo de 75% de asistencia y obtener en la evaluación final una nota mínima de 5.0 de una escala de 1.0 a 7.0.

13. **ENTREGA DE LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA E INFORMES DE EJECUCIÓN:**

El ejecutor deberá presentar en el Primer Informe, la organización logística de las Escuelas dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la firma del convenio, la cual, deberá contener la calendarización de las Escuelas de la Zona, propuesta del/los lugar/es de realización de las Escuelas, mecanismo de traslado de las participantes de comunas distintas (reembolso de movilización pública o contratación de transporte particular), etc. Además, deberá presentar propuesta de servicios de alimentación (lugar y menús). Esta planificación deberá ser elaborada y coordinada con las respectivas Direcciones Regionales y con la contraparte del Nivel Central de SernamEG.

14. **INFORMES QUE DEBE ENTREGAR LA ENTIDAD EJECUTORA:**

Una vez entregado el Informe respectivo, SernamEG dispondrá de 5 días hábiles para evaluar, corregir y, eventualmente, aprobar el documento. En caso de presentar observaciones, se pondrá en contacto con la entidad ejecutora para hacer una devolución y solicitar las modificaciones que considere pertinentes. El ejecutor dispondrá de 5 días hábiles para realizar los cambios solicitados y enviará el documento corregido para su aprobación a SernamEG. El plazo para aprobar el Informe N°1 no podrá pasar del 5 de noviembre de 2018, y no más allá del inicio de la ejecución de una Escuela. En el caso del Informe final, este proceso de aprobación se repetirá las veces que sea necesario hasta que se obtenga la validación del Servicio, lo que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2018.

La entidad ejecutora deberá presentar los siguientes informes:

A) **Informe N° 1**: Plazo de entrega **10 días hábiles** desde la firma del convenio, que contendrá:

1. Propuesta de una guía como material de apoyo que contenga apuntes e información sobre los módulos de trabajo, la bibliografía utilizada, etc. La guía impresa deberá ser entregada a las mujeres el primer día de clases.

2. Guía para relatores/as la que deberá incorporar una breve introducción de la metodología y describir sesión a sesión los distintos objetivos, contenidos a abordar, dinámicas y ejemplos adecuados que no refuercen estereotipos de género e ideas fuerza para cada sesión. Será responsabilidad del Ejecutor la recolección de registros administrativos indispensables de las Escuelas: listas de asistencia, evaluaciones, registro de actividades, Informe de Escuela, entre otros.

3. Formato de Instrumento de Evaluación Final de las Escuelas que se aplicará a cada alumna con su respectiva rúbrica con puntajes establecidos para posibles respuestas. El instrumento de Evaluación deberá ser aprobado por la Unidad Técnica respectiva de SernamEG y deberá medir aspectos conceptuales y también las herramientas y habilidades desarrolladas en las Escuelas.

4. Nómina de mujeres seleccionadas y estado de contacto con ellas para reconfirmación de asistencia y entrega de información correspondiente a su participación en las Escuelas. Esta nómina deberá contener además el chequeo respectivo de necesidad de transporte (seleccionadas de comunas alejadas), tipo de alimentación (por alergias, vegetarianas, u otras condiciones).

5. Presentar formato de:

 - Registro de Trabajos Prácticos
 - Informe de Escuela – A llenar por las/os facilitadores durante el desarrollo de las actividades y que sirve de reporte permanente del avance y situación de la ejecución (en el

Informe N°2 se exponen algunos de los elementos a considerar en la Propuesta de este formato).

6. Presentar calendarización definitiva de las escuelas.

Todos los aspectos anteriormente mencionados deberán ser aprobados por la contraparte técnica de SernamEG, tal como lo indica el enunciado de este punto.

B) **Informe N° 2:** Plazo de entrega: **10 días hábiles** posteriores a la finalización de las clases en Zona adjudicada.

El Informe N°2 o Final deberá contener por cada Escuela un capítulo que contendrá por lo menos los siguientes ítems:

- Índice de contenidos general;
- Contenidos entregados (título y breve desarrollo);
- Metodología aplicada y ajustes realizados conforme al desarrollo de las sesiones;
- Breve reseña sobre los servicios prestados de alimentación y transporte, señalando el detalle de quienes recibieron alguna clase de reembolso por concepto de transporte;
- Sistematización de los resultados de la Evaluación Final del proceso de las participantes (explicitando las que aprueban, las que no aprueban, las que desertan, etc.);
- Análisis cualitativo del proceso de la Escuela desde el punto de vista del ejecutor, en aspectos tales como; aprendizajes del proceso; oportunidades de mejora, principales dificultades, sugerencias; entre otros;
- Resultados de la Encuesta de Satisfacción (cuantitativo);

El Informe Final debe adjuntar todos los medios de verificación solicitados en original (la Lista de medios se entregará en las primeras Reuniones de Coordinación entre los Ejecutores y con el Nivel Central de SernamEG); entre éstos por ejemplo se considera: evaluaciones, listas de asistencia, material audiovisual usado en las sesiones, fotografías digitales e instrumentos vinculados.

Este Informe debe ser entregado en Oficina de Partes del SernamEG del Nivel Central (Huérfanos 1219, primer piso, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas) en papel y en digital o en las respectivas Direcciones Regionales.

15. CONTENIDOS DE LAS ESCUELAS DE MUJERES LIDERES 2018

Los contenidos que a continuación se detallan podrán variar de acuerdo a las indicaciones que se formulen en la primera reunión de trabajo con la contraparte, y posterior a firma de convenio. La duración de las sesiones sumará 32 horas, que se ajustarán a lo acordado en las reuniones de coordinación. La metodología de las sesiones debe ser activa e innovadora, usar role playing, medios audiovisuales, puesta en escena de debates, plenarios, entrevistas, etc. por lo que el ejecutor procurará emplear técnicas y herramientas formativas que amplíen las enseñanzas tradicionales.

FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Programa Base para Desarrollo de las Escuelas:

Parte 1.
Contexto e información de Escuelas 2018.

A) Introducción a las Escuelas de Mujeres Líderes 2018 del SernamEG.

Objetivo: Comunicar a las mujeres participantes:

- El marco institucional de las Escuelas 2018.
- Los nuevos lineamientos de la política pública de género y las prioridades expresadas en la Agenda Mujer.
- Contenidos generales que se abordarán en las Escuelas.
- Presentación y Reseña de ejecutor de Escuelas según zona.

B) Presentación Ejecutor / Normas de Funcionamiento, Compromisos y Resultados de aprendizaje esperados.

Objetivo: Entregar información relevante a las mujeres participantes para su conocimiento y consultas.

- Presentación, antecedentes y experiencia de ejecutor
- Presentación de módulos de aprendizaje, destacando el enfoque de género y en este marco el énfasis institucional de SernamEG para las Escuelas (Qué le entrega SernamEG a las mujeres para potenciar su liderazgo).
- Normas de funcionamiento de las Escuelas (porcentaje de asistencia, evaluación final, y todo lo vinculado a metodología de aprendizaje, entre otros).
- Consultas de las participantes.

C) Presentación de Participantes

Objetivo: Generación de un ambiente de trabajo cálido que permita y promueva la participación de las asistentes y su inter-relación para inicio de conformación de redes de trabajo (Se sugiere implementar dinámicas rompehielos innovadoras, considerando la metodología con que se trabajará)

Parte 2:
Inicio de módulos de aprendizaje.

Módulo 1: Mujer y vida pública: Desafíos y Oportunidades.

Objetivo(s):
Relevar la importancia de la participación y liderazgos de las mujeres respecto a la vida pública, en especial, en espacios de toma de decisión, considerando las brechas de género y los desafíos que enfrentan

Contenidos:

1. La vida pública y diversos espacios como un instrumento para el diálogo, la sociabilización de ideas y búsqueda de soluciones para el bien común.
2. La participación política y social de las mujeres líderes, el impacto de su inclusión en el desarrollo y los avances.
3. Brechas de género en participación política.
4. Introducción al desarrollo de habilidades para el liderazgo

Módulo 2: Comunicación como clave del liderazgo I

Objetivo:
Las participantes conocen y desarrollan ejercicios prácticos para mejorar sus habilidades comunicativas.

Contenidos:

1. Conocer la estructura básica del mensaje (emisor, receptor, mensaje, etc).
2. Contextos de comunicación y audiencia.
3. Entrenamiento y adquisición de habilidades comunicativas: voz, escucha activa.
4. Aspectos prácticos de una comunicación efectiva (oratoria, expresión verbal y corporal, emociones, entre otros).

Módulo 3: Comunicación como clave del liderazgo II
Objetivo(s): Elaborar mensajes claros, precisos y efectivos.
Contenidos: 1. La importancia de un lenguaje claro para un liderazgo efectivo. 2. Identificación de la audiencia a la cual se dirige. 3. Construcción práctica de mensajes, intervenciones mediáticas y discursos.
Módulo 4: Habilidades para la negociación efectiva.
Objetivo(s): Entregar y practicar técnicas de negociación efectivas para el ejercicio del liderazgo.
Contenidos: 1. Etapas de un proceso de negociación. 2. Asertividad y empatía para la negociación. 3. Las claves relacionales en una negociación. 4. La importancia de la escucha activa.
Módulo 5: Uso estratégico de Redes Sociales. Creación de un perfil digital.
Objetivo(s): Entregar herramientas para un uso efectivo de las redes sociales.
Contenidos: 1. Ventajas y desventajas de las redes sociales: Cómo utilizarlas efectivamente 2. Los mensajes en plataformas virtuales (Facebook, Twitter, Instagram, Blogs/Páginas web). 3. Estrategias para manejar situaciones adecuadamente de ciberbullying y "trolls" en RRSS.
Módulo Final: Evaluación y finalización de Escuelas.
Parte 3: **Ceremonia de cierre y entrega de Certificados.**

16. **CALENDARIO DEL PROCESO:**

Publicación de la Convocatoria Pública en el portal www.sernam.gob.cl	Dentro de las 24 horas siguientes a la total tramitación de la Resolución aprobatoria de las Bases.
Inicio y término de consultas y/o aclaraciones de los ejecutores interesados vía correo electrónico	Desde publicación de bases, hasta 9 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernam.gob.cl a las 16.00 horas.
Última instancia para responder consultas. Reunión de SernamEG con ejecutores interesados en presentar propuestas.	10 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases a las 12:00 horas. Lugar de la reunión en Oficinas centrales de SernamEG
Publicación de consultas y respuestas	11 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases.

Cierre de recepción de propuestas	15 días corridos posteriores a la fecha de publicación de las bases en el porta www.sernam.gob.cl a las 14.00 horas
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
Selección y notificación de las entidades ejecutoras	Dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.
Elaboración y Firma de convenio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

17. **ETAPAS DEL PROCESO:**

A) ETAPA DE DIFUSIÓN:

La difusión del llamado se realizará a través del sitio web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Las consultas y aclaraciones respecto al proceso deberán ser dirigidas al correo participacion@sernam.gob.cl de acuerdo al calendario definido.

b) ETAPA DE POSTULACION

Las entidades ejecutoras interesadas deberán presentar sus propuestas técnicas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de SernamEG más cercana, o bien en la oficina de partes de la Dirección Nacional, ubicada en calle Huérfanos 1219, Santiago, en un (1) original, y enviar copia digitalizada de la propuesta con el timbre de la oficina de partes correspondiente al correo participacion@sernam.gob.cl hasta 48 horas después de entregada la propuesta física en original en oficina de partes de SernamEG.

Cada entidad ejecutora podrá postular a 1 o más zonas definidas en las presentes bases. La evaluación y adjudicación se realizará por zonas, resguardando el desarrollo óptimo de las Escuelas.

Para que la propuesta continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

a. Acreditar personalidad jurídica vigente y certificado de inscripción en el Registro de receptor de fondos públicos.

b. No contar con rendiciones pendientes o deudas con alguna institución pública, lo que acreditarán a través de una Declaración Jurada. En caso que SernamEG verifique la existencia de rendiciones pendientes o deudas de la entidad ejecutora, se tendrá por no presentada la propuesta.

c) ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas admisibles serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, integrada por la Jefatura del Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas de SernamEG; Jefatura del Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación" (MPC) de SernamEG o a quien designe; Jefatura de DAF o a quien designe; un representante del Gabinete de la Dirección Nacional del Servicio y un Asesor de Subdirección. Dicha Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y realizará una priorización de los mismos según el puntaje alcanzado.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TABLA DE PONDERACION FACTORES A EVALUAR DE LAS PROPUESTAS			
FACTOR	**CARACTERISTICAS**	**INDICADORES**	**Puntaje**
Experiencia Institucional: TOTAL FACTOR 35%	Experiencia institucional demostrable en el abordaje de Comunicación Efectiva (acompañar certificado de ejecución de cursos y/o trabajos similares) TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 15%	Menos de dos años de experiencia institucional de trabajo en comunicación efectiva tales como cátedras, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	0
		Entre 2 y 4 años de experiencia institucional de trabajo en comunicación efectiva tales como cátedras, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	3
		Entre 5 y 10 años de experiencia institucional de trabajo en comunicación efectiva tales como cátedras, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	5
		Más de 10 años de experiencia institucional de trabajo en comunicación efectiva tales como cátedras, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	10
	Experiencia institucional demostrable en el abordaje de Enfoque de Género Aplicado (acompañar certificado de ejecución de cursos y/o trabajos similares) TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	Menos de 2 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	0
		Entre 2 y 4 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	5
		Entre 5 y 10 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	10
		Más de 10 años de experiencia institucional en aplicación del enfoque de género en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	15

FISCAL

	Experiencia institucional demostrable en el abordaje de temas de liderazgo y negociación. (acompañar certificado de ejecución de cursos y/o trabajos similares) TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10%	Menos de dos años de experiencia institucional de trabajo en abordaje de temas de liderazgo y negociación en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	0
		Entre 2 y 4 años de experiencia institucional de trabajo en abordaje de temas de liderazgo y negociación en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	3
		Entre 5 y 10 años de experiencia institucional de trabajo en abordaje de temas de liderazgo y negociación en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	5
		Más de 10 años de experiencia institucional de trabajo en abordaje de temas de liderazgo y negociación en espacios como políticas o intervenciones sociales, cursos, programas, investigaciones, talleres o proyectos (comprobables)	10
Experiencia del equipo relator: TOTAL FACTOR 30%	Mide la experiencia del equipo de relatores en el abordaje de Comunicación Efectiva (acompañar información curricular y certificados de acreditación) TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 10%	Menos del 30% del equipo acredita experiencia laboral en abordaje de Comunicación Efectiva de más de tres años.	0
		Entre el 30 y 50% del equipo acredita experiencia laboral en Comunicación Efectiva de más de tres años.	3
		Más del 50% del equipo acredita experiencia Comunicación Efectiva de más de tres años.	7
		La totalidad del equipo acredita experiencia laboral en Comunicación Efectiva de más de tres años.	10
	Mide la experiencia del equipo de relatores en enfoque de género aplicado (acompañar información curricular y certificados de acreditación) TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 10%	Menos del 30% del equipo acredita experiencia laboral de género aplicado de más de tres años.	0
		Entre el 30 y 50% del equipo acredita experiencia laboral de género aplicado de más de tres años.	3
		Más del 50% del equipo acredita experiencia laboral de género aplicado de más de tres años.	7
		La totalidad del equipo acredita experiencia laboral de género aplicado de más de tres años.	10

	Mide la experiencia del equipo de relatores en el abordaje liderazgo y negociación (acompañar información curricular y certificados de acreditación) TOTAL MÁXIMO SUB-FACTOR: 10%	Menos del 30% del equipo acredita experiencia laboral en liderazgo y negociación de más de tres años.	0
		Entre el 30 y 50% del equipo acredita experiencia laboral en liderazgo y negociación de más de tres años.	3
		Más del 50% del equipo acredita experiencia laboral en liderazgo y negociación de más de tres años.	7
		La totalidad del equipo acredita experiencia laboral en liderazgo y negociación de más de tres años.	10
Metodología. TOTAL FACTOR 20%	Evalúa la propuesta metodológica de diseño pedagógico instruccional.	La propuesta metodológica no corresponde a los objetivos planteados.	0
		La propuesta metodológica propone aspectos pertinentes sin embargo es inconsistente con los objetivos planteados.	7
		La propuesta metodológica logra dar cuenta de los objetivos planteados, sin embargo, se presentan inconsistencias y discontinuidades que se traducen en el debilitamiento de la propuesta.	14
		La propuesta metodológica es pertinente, logra dar cuenta de los objetivos planteados y presenta coherencia interna.	20
Logística. TOTAL MÁXIMO FACTOR: 15%	Evalúa la propuesta de infraestructura, equipamiento, materiales, traslados, servicios de café y alimentación.	El equipamiento, el traslado, los materiales, los servicios de café y alimentación, y propuesta de lugares de realización de las Escuelas en las ciudades no se ajustan a lo solicitado en las bases.	0
		El equipamiento, los materiales, los servicios de café y alimentación, y propuesta de lugares de realización de las Escuelas en las ciudades se ajustan a lo solicitado en las bases	15

***Importante**: Tanto la evaluación como la adjudicación se realizan en forma parcial, es decir, por cada zona para la cual se presenta propuesta.

- **Criterios de desempate:**

En caso que, tras la evaluación, dos o más ejecutores presenten igual puntaje, se dirimirá en base a la revisión de los criterios de desempate que a continuación se presentan. Los mismos operarán en fases, de manera tal que de mantenerse la igualdad de puntajes en la evaluación del primer criterio se pasará a la revisión del siguiente:

Primer criterio: Se elegirá al ejecutor que presente un mayor puntaje en el ítem "Experiencia del equipo relator".
Segundo criterio: De mantenerse el empate, se elegirá al ejecutor que presente un mayor puntaje en el ítem "Experiencia institucional".

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

d) ETAPA DE ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas, será publicada en la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – SernamEG. La Unidad Técnica procederá a notificar, a través de carta certificada a las entidades ejecutoras seleccionadas sobre la adjudicación de la ejecución, dando paso al proceso de Firma de Convenio, conforme al plazo establecido en el artículo 16° de las presentes bases.

La firma de convenio se realizará en las Oficinas Centrales del Servicio o en las respectivas Direcciones Regionales a fin de facilitar el proceso. La gestión del acto administrativo en regiones corresponde a la/el abogada/o regional, quien será el receptor y destinatario interno del convenio pertinente y a su vez quien enviará en formalidad el convenio firmado a nivel central de SernamEG.

i. Cancelación de la Convocatoria Pública

El SernamEG, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento la presente Convocatoria, hasta antes de la adjudicación. En este evento se devolverá la documentación que presenten las entidades ejecutoras interesadas.

ii. Financiamiento

El SernamEG, dispone para la ejecución de las Escuelas de Mujeres Líderes 2018, los montos por zona que se indican a continuación, incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de las Escuelas.

ZONA	Pesos $
Zona 1	$ 12.000.000
Zona 2	$ 35.200.000
Zona 3	$ 57.200.000
Zona 4	$ 41.600.000
Zona 5	$ 30.000.000
Total	**$ 176.000.000**

Los recursos transferidos deberán ser utilizados únicamente para financiar los gastos a que diere lugar la administración y gestión de las Escuelas.

El monto destinado a la ejecución de las Escuelas para Mujeres Líderes 2018 será transferido en dos cuotas, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

- **La primera cuota asciende al 75% del total de los recursos** y se transferirá contra la entrega y aprobación del INFORME N°1 y siempre que la resolución que aprueba el respectivo Convenio se encuentre totalmente tramitada.

- **La segunda cuota asciende al 25% del total de los recursos** y se transferirá contra entrega y aprobación del INFORME N°2 o INFORME FINAL, y en los términos previstos en el artículo 18 de la Resolución Nº 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos que la entidad ejecutora no haya utilizado a la fecha de término de la ejecución de las escuelas, deberán ser devueltos a SernamEG de acuerdo a la normativa vigente

iii. Garantía de fiel cumplimiento de convenio:

La entidad participante que resulte adjudicada deberá entregar, al momento de la firma del convenio, un documento de garantía consistente en una boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva por un monto equivalente al 5% del total adjudicado, extendido en favor del SernamEG.

La glosa de dicho documento deberá señalar "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Convenio de **Ejecución las Escuelas de Mujeres Líderes 2018 en la zona ____**"

La garantía deberá tener vigencia hasta **60 días hábiles**, después del término del convenio y su restitución será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta.

El documento de garantía deberá ser pagadero a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el adjudicatario.

e) ETAPA DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO

Los convenios a suscribir con las entidades adjudicadas entrarán en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que los aprueba y tendrán duración hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas, de acuerdo a los plazos establecidos en las presentes bases de límites de ejecución de las Escuelas, entregas de informes y rendiciones.

Las entidades adjudicadas deberán dar total cumplimiento al Convenio respectivo, de no ser así, SernamEG se reserva el derecho de poner término en forma anticipada e inmediata al convenio y solicitar el reintegro del total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El seguimiento técnico de la ejecución de las Escuelas a nivel regional estará a cargo de los/as encargados/as regionales del Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación", según los lineamientos del Programa a nivel central que velará por el estricto cumplimiento para una óptima ejecución a nivel nacional.

En este contexto, en cada región serán los/as encargados/as regionales del Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación" quienes supervisarán la ejecución de las Escuelas, registrando las observaciones respectivas, sin prejuicio de que se asigne más personal de la Dirección Regional para estos fines.

18. **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las rendiciones de cuenta de los fondos entregados por SernamEG deberán ajustarse a la normativa legal vigente, a la Resolución Nº 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República y a lo previsto en el Manual de Rendiciones de Cuentas del SernamEG.

De acuerdo a dicha normativa, la entidad ejecutora estará obligada a enviar mensualmente a SernamEG, dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente, un informe en que se señale como se han invertido los recursos, el saldo inicial de los fondos disponibles, los egresos realizados y la cantidad que queda para el mes siguiente, adjuntando toda la documentación de respaldo respectiva. Además, deberá incorporar un flujo de caja mensual de manera itemizada de acuerdo a la estructura de costos señalada en el convenio firmado.

Corresponderá a la Unidad Técnica de SernamEG efectuar un análisis de la pertinencia técnica de los gastos rendidos y efectuar la aprobación de los informes entregados.

FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

19. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

a) CV de la entidad ejecutora con certificados que validen la experiencia indicada en la tabla de evaluación e información de contacto (nombre responsable de propuesta, teléfonos, dirección de correo electrónico, domicilio al cual se dirigirá Carta de Notificación Certificada, en caso de ser adjudicado).

b) Presentación del equipo a cargo de la ejecución, con definición de las funciones de cada integrante y antecedentes de sus CV atingentes a los contenidos solicitados para la propuesta de la presente Convocatoria Pública. Certificación de experiencia y formación identificada en tabla de evaluación.

c) Toda la documentación que constituya la propuesta, indicando las especificaciones técnicas pertinentes explicitadas en el punto 5 de las presentes bases.

d) Cada entidad ejecutora deberá presentar una Propuesta de Guía Práctica para relatores(as) y una para participantes.

e) Propuesta de calendarización de ejecución por Escuelas y Zona(s), ajustada al período de ejecución de las Escuelas señalado en el punto 7 de las presentes Bases.

f) Propuesta de logística, incluyendo lugares y/o espacios para la realización de las Escuelas, equipos y recursos materiales que se utilizarán para las actividades y dinámicas de las Escuelas, según los contenidos solicitados.

g) Propuesta Presupuestaria por ítem de gastos.

20. DE LA INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

a) Serán inadmisibles aquellas propuestas que presenten un cronograma que no se ajuste a los tiempos de ejecución indicados en las presentes bases.

b) Serán inadmisibles las propuestas que no identifiquen claramente la zona a la cual se postula.

c) Si un ejecutor tiene propuestas para más de una zona, deberá presentar propuestas independientes para cada zona a la que postula.

d) Se considerarán inadmisibles las propuestas con alcance territorial diferente al establecido en las presentes bases, por ejemplo, aquellas propuestas que consideran sólo una región de una zona.

e) En los casos en que un ejecutor postule a más de una zona, se considerarán inadmisibles las propuestas que no consideren un equipo suficiente para responder a la ejecución de las Escuelas en los plazos establecidos (ya que las Escuelas se realizarán en forma simultánea).

f) No acreditar debidamente la personalidad jurídica vigente ni adjuntar certificado de inscripción en el Registro de Receptor de fondos públicos.

g) **Tener, a la fecha de la presentación de la propuesta, saldos adeudados provenientes de otros convenios ejecutados con SernamEG, lo que acreditarán a través de una Declaración Jurada Simple**. En caso que SernamEG verifique la existencia de deudas de la entidad ejecutora, se tendrá por no presentada la propuesta.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

21. **CONTRAPARTE TÉCNICA**

Para efectos del presente proceso de Convocatoria Pública, de la coordinación de los convenios respectivos y selección de las participantes, la contraparte técnica será la Jefa del "Departamento de Ejecución de Políticas y Gestión de Programas de SernamEG" o la(s) profesional(es) que ella designe para estas funciones. En tanto que, para efectos de la supervisión de las Escuelas, cumplimiento de las especificaciones técnicas, difusión de las Escuelas, y Ceremonias de Cierre, lo serán las Directoras Regionales de SernamEG y Encargados/as Regionales del Programa "Mujer, Ciudadanía y Participación".

22. **PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El ejecutor y sus dependientes que participen en el desarrollo de las Escuelas de Mujeres Líderes, deberán guardar confidencialidad respecto de todos los antecedentes que tome conocimiento a propósito de la ejecución de las mismas, en especial aquellos que digan relación con los datos cuyo tratamiento se encuentra regulado en la ley N° 19.628 Sobre Protección a la Vida Privada. Por lo anterior, conforme a la normativa vigente estarán obligados a guardar secreto respecto de los datos personales a que tengan acceso, particularmente de aquellos que hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público.

El incumplimiento de esta obligación, será causal de término anticipado del convenio, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal del infractor.

Se deja constancia que es de propiedad exclusiva de Sernameg toda la información proporcionada al ejecutor para el cumplimiento del convenio, sea que se encuentre contenida en medios digitales, magnéticos, electrónicos y/o soporte material.

Asimismo, serán de propiedad de SernamEG todos los productos generados a partir de la ejecución de las Escuelas, sin limitación de ninguna especie, no pudiendo el ejecutor realizar ningún acto respecto de ellos, sin previa autorización expresa de SernamEG.

ARTÍCULO 3°: Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner las bases de postulación, que por este acto se aprueban y sus respectivos formularios, a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del **SernamEG**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
DIRECTORA

VIVIANA PAREDES MENDOZA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO